



RESOLUCION No 0000000000

POR LA CUAL SE RECONOCE LA RENOVACIÓN E INCRIPCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DIVINO NIÑO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.



Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 12 DE 2007, reconoce e inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios para ejercer el control a los servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo y alcantarillado que prestan las empresas ENERGIA ELECTRICA, TELEFONIA BASICA Y GAS NATURAL DOMICILIARIO respectivamente, **DIVINO NIÑO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor ALVARO BENITES ALVERNIA identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18.919.439 como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios **DIVINO NIÑO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**. Integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL: **ALVARO BENITES ALVERNIA**
C.C 18.919.439

SECRETARIA: **LORENZO ARCE GIRALDO**
C.C 17.002.096

TESORERO: **MARIA EDILIA NIÑO**
C.C 28.251.915

REVISOR FISCAL: **JORGE ARMANDO DELGADO**
C.C 91.260.659

VEEDORES: **ISIDORO CEPEDA**
C.C 13.831.485
VEEDOR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.



JOSE ORLANDO GARCES
C.C 91.245.143.
VEEDOR TELEFONIA BASICA CONMUTADA.

GABRIEL RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 78.695.280
VEEDOR SERVICIO GAS NATURAL.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer Al señor **ALVARO BENITES ALVERNIA** identificado con cédula de ciudadanía Número C.C 18.919.439, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **DIVINO NIÑO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

17 de mayo de 2010



MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
GERENTE SUPLENTE

PROYECCION: DANA SANABRIA
PROFESIONAL